RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA No. 01
(Mayo 25 de 2022)

Por medio de la cual se abre Convocatoria Pública al concurso de méritos para proveer cargos de Docentes Tiempo Completo

La Vicerrectoría Académica en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que la Universidad Santiago de Cali, comprometida con los procesos de mejoramiento en la calidad académica, se ha propuesto incrementar la base de profesores de Dedicación exclusiva y Tiempo Completo.

2. Que para alcanzar la calidad académica se requiere contar con profesores competentes y dispuestos a contribuir en el logro de las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión y proyección social.

3. Que acorde con el plan de fortalecimiento institucional fruto del proceso de autoevaluación para la acreditación se requiere incrementar el número de profesores de tiempo completo con formación de Maestría y Doctorado en diversos campos disciplinares.

4. Que las plazas a proveer son para las Facultades de Ciencias básicas, Ciencias Económicas y Empresariales, Comunicación y Publicidad, Derecho, Educación, Ingeniería y Salud.

5. Que cada Facultad en conjunto con la coordinación de Departamento, definieron los perfiles de las plazas de Docentes Tiempo Completo que se abrirán a Concurso.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Apertúrese convocatoria pública para proveer los cargos de Docentes de Tiempo Completo para la Universidad Santiago de Cali, con los perfiles indicados en el Anexo 1 de la presente Resolución, el cual hace parte integral de esta convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO. En esta convocatoria pública podrán participar docentes que no hayan sido sancionados por ningún tipo de delitos dolosos, ni estén incursos en causal de inhabilidad de acuerdo con los estatutos de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO. Los requisitos y condiciones generales de la presente convocatoria figuran en el Anexo 2 de la presente Resolución y hacen parte integral de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. El presente concurso tendrá dos (2) Fases en el proceso de selección y se evalúan los ítems que indican los siguientes cuadros:

Fase 1: Evaluación de hoja de vida

Fase 2: Sustentación de anteproyecto de investigación

PROCESO DE SELECCIÓN FASE 1	
Esta Primera Fase otorga hasta 80 puntos. Para aprobarla y pasar a la segunda Fase, el aspirante debe obtener un mínimo de 44 puntos.	PUNTOS
FORMACIÓN ACADÉMICA	**20 puntos**
PUBLICACIONES	**20 puntos**
EXPERIENCIA PROFESIONAL	**15 puntos**
EXPERIENCIA INVESTIGATIVA	**15 puntos**
PROFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA	**10 puntos**

PROCESO DE SELECCIÓN FASE 2	
Esta Segunda Fase otorga hasta 20 puntos. Para aprobarla, el aspirante debe obtener un mínimo de 12 puntos.	PUNTOS
ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO DE FORMACIÓN AL QUE ASPIRA VINCULARSE Y SUSTENTACIÓN	**20 puntos**

Parágrafo 1. En caso de presentarse empates entre los elegibles de un perfil dado, el Comité de Selección los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

- Mayor puntaje en Experiencia Investigativa.
- Mayor puntaje en Anteproyecto de Investigación.
- Mayor puntaje en Publicaciones.

ARTÍCULO QUINTO. El presente concurso tendrá el siguiente cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
25 de Mayo del 2022	Apertura y divulgación de la convocatoria	Medios internos y externos de Comunicación
Hasta el 24 de Junio del 2022 hasta las 12:00 a.m.	Recepción de documentación de los aspirantes al cargo de Docente Tiempo Completo	Email convocatoriadocentes@usc.edu.co
Del 27 de Junio al 2 de Julio del 2022	Selección de aspirantes Fase 1	Vicerrectoría Académica
5 de Julio del 2022	Publicación Seleccionados Fase 1	Web de la USC
Del 7 al 18 de Julio del 2022	Sustentación de propuestas Fase 2	Vicerrectoría Académica/ videoconferencia o presencial
19 de Julio del 2022	Publicación de Docentes seleccionados	Web de la USC
20 al 30 de Julio del 2022	Pruebas psicológicas y exámenes médicos	Gestión Humana Bienestar Universitario
1 de Agosto de 2022	Inicio de Vinculación Laboral	Gestión Humana

Parágrafo 1. La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines del concurso. Igualmente se reserva el derecho de declarar desiertos aquellos casos que estime necesario.

Parágrafo 2. La divulgación del concurso docente, suspensiones, prórrogas o modificaciones, se hará por medio del portal web de la Universidad.

Parágrafo 3. La inscripción y recepción de documentación se realizará en medio magnético al email **convocatoriadocentes@usc.edu.co** en los plazos establecidos en la presente resolución y se deberá remitir toda la documentación para la evaluación. La documentación se recibirá hasta el 24 de Junio, 12:00 a.m.

ARTÍCULO SEXTO. Los candidatos elegidos se desempeñarán como profesores y desarrollarán actividades de Docencia, Investigación y/o Extensión, tanto en pregrado como en posgrado, en el sitio de trabajo que la USC determine.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Las modalidades de vinculación serán:

1. Dedicación Exclusiva (40 horas a la semana distribuidas en actividades de docencia, investigación, gestión, extensión y actividades administrativas)
2. Tiempo Completo (30 horas a la semana distribuidas en actividades de docencia, investigación, gestión, extensión y actividades administrativas)

ARTÍCULO OCTAVO. Los candidatos elegidos serán vinculados a partir del 1 de Agosto de 2022.

ARTÍCULO NOVENO. No se considerarán las inscripciones que no llenen los requisitos y condiciones generales presentadas en el Anexo 2 de esta Resolución, se alleguen con documentación incompleta o las que sean enviadas con posterioridad a la fecha y hora establecidas para la recepción de documentos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Santiago de Cali a los **25** días del mes de **Mayo** del año dos mil veintidós (2022).

(ORIGINAL FIRMADO)

Jorge Antonio Silva Leal
Vicerrector Académico
Universidad Santiago de Cali